



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Nº Expediente	E24-0134
Título del expediente	Asistencia Técnica para la revisión y tramitación de la propuesta de Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Alcúdia
Tipo de procedimiento	Abierto Simplificado
Tipo de contrato	Servicio
Normativa de aplicación	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Forma de adjudicación	Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA	69.351,10 €
Presupuesto base de licitación con IVA	83.914,83 €
Valor estimado del contrato	69.351,10 €
Importe adjudicado sin IVA	58.900,00 €
Importe adjudicado con IVA	71.269,00 €
Plazo de ejecución	Dieciocho (18) meses y un plazo de entrega inicial del Documento propuesta DEUP revisado y actualizado de treinta (30) días
Prórrogas	No procede

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 6 de febrero de 2025 en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Baleares en virtud de la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de delegación de competencias en materia de contratación, B.O.E. Nº171 de fecha 16 de julio de 2024

RESUELVE:

- 1.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, formulada en fecha 6 de febrero de 2025
- 2.- Admitir la oferta presentada por la empresa MC VALNERA, S.L. por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplable.
- 3.- Adjudicar, por resultar su oferta de calidad-precio aceptable, a la única empresa presentada MC VALNERA, S.L. con NIF nº B39712864 el contrato de Servicio de "Asistencia Técnica para la revisión y tramitación de la propuesta de Delimitación de los Espacios y Usos



Portuarios del Puerto de Alcúdia” por la cantidad de cincuenta y ocho mil novecientos euros (58.900,00 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses y un plazo de entrega inicial del Documento propuesta DEUP revisado y actualizado de treinta (30) días, de acuerdo con la oferta presentada.

4.- Notificar esta resolución a la empresa MC VALNERA, S.L. por haber resultado adjudicataria.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*